



Excmo. Ayuntamiento de Santander
Servicio de Contratación

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO
TRAMITADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE ACCESIBILIDAD
ARQUITECTÓNICA Y REFORMA DE LA CUBIERTA DEL MAS (MUSEO DE
ARTE DE SANTANDER)**

(EXPTE 325 /16)

En el Salón de Sesiones del Pleno, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día 16 de diciembre de 2016, se constituye la Mesa de contratación para dar cuenta de la valoración de los criterios de adjudicación que no se atribuyen mediante fórmulas o cifras y que se presenta en el sobre nº Dos y a la apertura del sobre nº Tres que contiene el precio y los criterios que se adjudican mediante fórmulas, de la obra de ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA Y REFORMA DE CUBIERTA DEL MAS

Preside el acto, D. Daniel Portilla Fariña, Concejal de Educación, Juventud, Contratación y Patrimonio, por delegación de la Excmo. Sra. Alcaldesa.

Secretaria, D^a. Teresa Alvarez Sánchez Jefe del Servicio de Contratación.

Vocales: D. Juan de la Vega Hazas, que asiste por delegación del Director Jurídico municipal; D^a. Yolanda Purón Gulierrez, Técnico del Servicio de Fiscalización y Control, por delegación del Sr. Interventor y D^a. Emma Báscones

Se inicia la sesión dando cuenta de la valoración realizada por la arquitecta municipal, en relación a las ofertas presentadas a este procedimiento, respecto al contenido del sobre número Dos, que contiene los aspectos técnicas que se valoran mediante informe, no por aplicación de fórmulas o cifras, según los criterios establecidos en la cláusula nº 10.2 de la Hoja Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El resultado de esta valoración es el siguiente:

OFERTAS PRESENTADAS	PROGRAMA		MEMORIA	IMPACTO OBRA	TOTAL
	20 PUNTOS	20 PUNTOS	20 PUNTOS	9 PUNTOS	
SIEC SA	7	9	13	9	38
ASCAN SA	7	6	12	8	33
PALOMERA OBRAS Y PROYECTOS	3	3	5	2	13
PROVISER IBERICA	7	7	12	4	30

La Mesa admite la valoración realizada por la Arquitecto municipal respecto a los criterios de valoración establecidos.

A continuación, a las once horas y cincuenta minutos se inicia el Acto público para dar cuenta del resultado de la valoración de los criterios del sobre Dos, que se aplican mediante valoración y a la apertura del sobre Tres.

Asisten los siguientes señores:

D. Antonio González de la empresa SIEC, D^a Carmen Cardeñoso de la empresa PALOMERA, y D^a Sonia Rodriguez de ASCAN



Excmo. Ayuntamiento de Santander
Servicio de Contratación

Se da cuenta por la secretaria de la Mesa del resultado de la valoración de los criterios de adjudicación del sobre nº Dos,

A continuación se procede a la apertura de los sobres nº Tres, que contienen el precio y los criterios que se adjudican mediante fórmulas, previamente se invita a los asistentes al acto a que comprueben el estado de los sobres, no hace uso de este derecho ninguno de los asistentes.

Se proceda a la apertura según el orden de presentación de ofertas:

1 - SIEC: ofrece el precio de 556.600,00 euros y un incremento del plazo de garantía de 8 años, que hace un total de plazo de garantía, sobre los dos años mínimos establecidos de 10 años.

2.- ASCAN: ofrece el precio de 585.980,45, un incremento del plazo de garantía de 8 años, que hace un total de plazo de garantía, sobre los dos años mínimos establecidos de 10 años.

3.- PALOMERA: ofrece el precio de 418.976,00 euros y un incremento del plazo de garantía, según indica en su oferta de cuatro años sobre el mínimo de un año establecido en el pliego de condiciones, total 5 años, de garantía

La Mesa aprecia un error en la oferta del incremento del plazo de garantía al considerar el plazo mínimo establecido en un 1 en lugar de dos años,

Siguiendo el tenor literal, se admite la oferta de plazo de garantía total de 5 años, a los que se descontarán los 2 años establecidos como mínimos, quedando la oferta de incremento del plazo de garantía en 3 años.

4.- PROVIDER IBERICA: ofrece un precio de 555.214,51 euros y un incremento del plazo de garantía de 8 años, que hace un total de plazo de garantía, sobre los dos años mínimos establecidos de 10 años.

Se identifica a la oferta de la empresa Palomera como desproporcionada o anormal, de conformidad con lo establecido en la cláusula nº10.1.1 de la hoja resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan el contrato, por resultar inferior en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las bajas de las ofertas.

En consecuencia se inicia el procedimiento de comprobación de la proposición económica presentada, dando un plazo a la empresa Palomera para que justifique su proposición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3, del TRLCSP

Finaliza la sesión a las doce horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, yo como Secretaria doy fe.

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,